

Santiago, 22 de diciembre del 2020

## CIRCULAR ACLARATORIA N°2 DE BASES DE POSTULACIÓN

### "SELLO DE EXCELENCIA ENERGÉTICA"

Mediante la presente aclaración, se procede a notificar a todos los interesados en postular al programa: **"SELLO DE EXCELENCIA ENERGÉTICA"**, convocatoria publicada el día 14 de julio de 2020, en los sitios web: [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org) y [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl), las siguientes modificaciones de requerimientos de postulación:

**Uno) SE MODIFICA: Título 8.2, referido a "8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)" en el sentido siguiente:**

**Donde dice:** Aclaración de tipo de Auditor Líder autorizado a validar SGE

|   |   |
|---|---|
| Antecedentes solicitados                                      | Documento de Respaldo   |
| Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión | Certificado Aprobación Curso Auditor Líder con certificación internacional o que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma. |

**Debe decir:** Aclaración de tipo de Auditor Líder autorizado a validar SGE

|   |  |
|---|--|
| Antecedentes solicitados                                      | Documento de Respaldo  |
| Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión | Certificado Aprobación Curso Auditor Líder ISO 50001 con certificación internacional, o Curso Auditor Líder ISO 50001 que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma. |

**Súmate al Desafío por la Eficiencia Energética**

**Dos) SE MODIFICA: Anexo 3, Para la línea Instituciones de Educación Superior del SelloEE en su convocatoria 2020 referido a "Requerimientos de postulación línea Instituciones de Educación Superior" en el sentido siguiente:**

**Donde dice:** Gráfica descriptiva al inicio de la sección.



**Debe decir:** Gráfica descriptiva al inicio de la sección.

Se incorpora texto "APL Campus Sustentable" como alternativa a SGE Validado para postulaciones a categoría SILVER.



**Tres) SE MODIFICA: Anexo 3.5, referido a “Requerimientos de postulación línea Instituciones de Educación Superior” en el sentido siguiente:**

**Donde dice:** Requerimiento para postulación a categoría SILVER

- Validado: Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50001.

**Debe decir:**

- Validado: Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50001. Alternativamente, el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable se calificará como SGE validado en el marco de la postulación a categoría SILVER, permitiendo a las organizaciones participantes utilizar este antecedente como evidencia para su postulación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**IGNACIO SANTELICES R.**  
Director Ejecutivo  
Agencia de Sostenibilidad Energética